

Sesión N° 880

Celebrada el 17 de Mayo de 1944.

Presidió el señor Dyazgún, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Barrios, Chirgwin, Doublet, Edwards, Izquierdo y Taldís, el Gerente señor Washke y el Pro-Secretario señor Chamorro.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de opera-

Operaciones

ciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Mayo de 1944, cuyo resumen es el siguiente:

	Descuentos al Público	\$ 7.147.403.84
	Descuentos a/c F.F.CC. del Estado, Ley 7.140	447.930.40
	Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237 (Fomento)	160.000.-
	Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	245.495.10
	Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Leyes 6.334 y 6.640	45.877.400.-
	Redescuentos a Bancos Accionistas	11.168.867.40
	Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	100.000.-
	Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082	500.000.-
	Préstamos con garantía de vales de prenda, Ley 3.896 y 5.069	4.733.000.-
Redescuentos	Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 16 de Mayo de 1944, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
	Banco de Chile	\$ 42.915.000.-
	Banco de Curicó	1.496.123.86
	Banco de Q. Edwards y Cia.	1.980.000.-
	Banco Español-Chile	2.150.474.-
	Banco Italiano	3.500.000.-
	Banco de Plaquihue	138.432.30
	Banco de Talca	80.000.-
	Banco Osorno y La Unión	10.176.531.12
	Banco Sur de Chile	1.725.000.-
	Banco Francis e Italiano	309.794.10
		<u>\$ 64.771.355.38</u>

Tasas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6801)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de S.S.P.P. (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Descuento de letras en moneda extranjera, a no más de 90 días, giradas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, originadas por ventas de salitre de exportación	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5.185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Descuentos a la Caja de Crédito Agrario de letras y pagarés a no más de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas en productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Préstamos a Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%

Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	5%
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7413)	1%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los S.S. del Estado (Ley 7140)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$36.500.000.- al 13 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200.- Dólares

Compras a \$31.-

a varios US\$ 2.070.98

Ventas a \$31.10

a Esgral " 180.64

a Cía. Ind. Americana de Explosivos, Jalpo. " 34.550.06

En francos suizos

Venta a \$10.-

a don. Luis Q. Barrios sfrs. 1.700.-

En pesos argentinos

Venta a \$8.10

a Bco. Honduras y A. del S. Rtdo. m/l. arg\$ 12.422.36

Decreto-ley 646

(compras efectuadas de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 de 15-9-43)

US\$ 35.829.25

Fondo de Beneficencia

Fixación de cuota anual.- El señor Gerente manifestó que solicitaba del Directorio, como en años anteriores, su acuerdo para destinar la suma de \$40.000.- a fines de beneficencia.

Así se acordó.

Caja Nacional de Ahorros

Redescuento pagaré \$47.979.900.- Ley 6.640.- Se dió lectura a una carta de la Caja Nacional de Ahorros, fecha 15 de Mayo en curso, en la que solicita el redescuento de un pagaré fiscal emitido con arreglo a la Ley 6.640 por la cantidad de \$47.889.900.- con vencimiento al 27 de Septiembre del presente año.

Se expresó que estos redescuentos son obligatorios para el Banco siempre que sean favorablemente informados por la Superintendencia de Bancos, en conformidad con el Art. 7° del Decreto N° 4.202 de 27 de Octubre de 1939.

El Gerente manifestó que el informe de la Superintendencia de Bancos no ha llegado, de tal manera que el Directorio podría autorizar en principio el redescuento, para darle curso una vez que se cumpla el requisito establecido por el Decreto N° 4.202.

El Director señor Izquierdo expresa que aun cuando las opera-

ciones de redescuentos de los pagarés fiscales son obligatorias, el Banco Central no puede desentenderse de sus facultades controladoras de la emisión, sobre todo ahora que se encuentra el país en un proceso de inflación. Por otra parte, le llama la atención que la Caja acuda a este recurso en circunstancias que ha tenido conocimiento que tiene fuertes depósitos en Bancos comerciales.

Por estas circunstancias estima necesario se dirija una nota a la Caja Nacional de Ahorros, expresándole que al hacer uso de la facultad que le concede la Ley N° 6.640, acudiendo al redescuento de los pagarés fiscales, la haga en casos de suma urgencia, debiendo ajustar sus plazos al tiempo indispensable y cooperar en esa forma con los esfuerzos que realiza el Banco en el sentido de conjurar en lo posible las tendencias inflacionistas que han venido provocando un constante aumento del circulante.

El señor Edwards se manifestó también partidario del envío de la nota a que se ha referido el Director señor Izquierdo.

El señor Barrios considera inoficioso el envío de la nota a que se han referido los señores Izquierdo y Edwards, ya que, como lo ha manifestado en otras oportunidades, en la Caja se ha notado ultimamente una fuerte disminución de los depósitos y en cambio una gran demanda de descuentos. En esta situación, el Directorio ha debido suspender al máximo las operaciones de créditos, especialmente a las solicitudes sobre compra de propiedades.

Si ahora recurre al redescuento de un nuevo pagaré fiscal, es porque necesita imperiosamente dinero y le llama por esto la atención las informaciones que le han proporcionado al señor Izquierdo.

Agrega finalmente que la Caja Nacional de Ahorros se ha preocupado con todo interés de esta situación y que el señor Ministro de Hacienda ha prometido rescatar algunos empréstitos de la Ley N° 6.640 tan pronto como las disponibilidades de la Caja Fiscal lo permitan.

Después de un cambio de ideas sobre el particular, se acuerda dar curso al redescuento del pagaré aludido una vez que la Superintendencia de Bancos lo informe favorablemente. Asimismo, se acuerda dirigir la nota a la Caja Nacional de Ahorros dentro de las ideas expresadas por los señores Consejeros.

Instituto de Economía Agrícola
Ampliación crédito hasta \$ 90.000.000.- Ley 6.621.- Decreto 628.- Se dió lectura a la nota N° 3422 del Instituto de Economía Agrícola, en la que pone en conocimiento del Banco que la cosecha del trigo del presente año cubre ampliamente las necesidades del país y deja un excedente que pesa sobre el mercado, lo que trae a los molineros de seguir comprando ante la expectativa de poder operar a menos precio. Termina expresando que a fin de evitar una baja del trigo solicita una ampliación de crédito hasta \$ 90.000.000.- destinado a la compra de este cereal.

El Gerente expresa que el Instituto de Economía Agrícola tiene actualmente los siguientes compromisos con el Banco: \$ 27.700.000.- sin garantías, \$ 22.363.236.42 con garantía y \$ 12.599.615.79 originados por descuentos directos.

Acerca de la operación de que se ha dado cuenta manifiesta que ha conversado con el señor Ministro de Hacienda a objeto de estudiar la posibilidad de que la operación mencionada fuera realizada a través de otra Institución a fin de evitar una nueva emisión. Se consideró la posibilidad de que se efectuara

con la Caja de Crédito Agrario, pero se llegó a la conclusión de que no es posible por cuanto no lo permite su capacidad económica.

El señor Taldís expresa que provocar en estos momentos una baja del trigo traería serios perjuicios a los agricultores y se aprovecharían de ella únicamente los molineros y comerciantes, porque la baja se produce durante unos dos o tres meses, para volver en seguida al nivel normal.

Se refiere a la reunión que se celebró en el Banco, con la asistencia de los señores Ministro de Hacienda y de Agricultura, en la que se trató de los créditos que necesitaba el Instituto para desarrollar una política destinada a mantener el precio del trigo.

Recordó que en esa reunión, después de analizar todos los aspectos del mercado del trigo, se acordó iniciar las gestiones para una exportación de trigo al Perú, aprovechando el excedente de nuestras cosechas.

El señor Ministro quedó de estudiar este problema, pero como transcurriera el tiempo sin solucionarlo, en la Sociedad Nacional de Agricultura hizo indicación para que se conversara con este Secretario de Estado, a fin de que se le hiciera presente que el mercado está deprimido y que había necesidad de dar seguridad a los productores que se mantendría el precio actual, evitando así un menor interés por siembras de este cereal en el próximo año.

El señor Barrios manifestó determinada sorpresa en cuanto a la lentitud que parece existe en el Instituto de Economía Agrícola para realizar la exportación de cierta cantidad de trigo y se le ocurre que esta situación se debe al temor de dicho organismo de verse obligado a sufrir una pérdida en este negocio. Esto no sería lógico, pues el Instituto tiene su origen en la antigua Junta de Exportación Agrícola, la cual se formó como una verdadera Cooperativa legal impuesta a los agricultores, de tal modo que la Junta o el Instituto es su representante. En efecto, la molinería deduce de cada quintal de trigo que compra la cantidad de \$2.- Con estas sumas y otras entradas inferiores, la ley ordenó que la Junta estabilizara el precio de dicho cereal. En los años de escasez su misión se concreta a traer trigo de la Argentina, casi siempre con gran utilidad y en los de abundancia exporta al Perú en cualquiera forma. Esto es, que si hay pérdida es precisamente para tal caso que se han dado los fondos aludidos más arriba.

Por estas consideraciones es partidario de hacer presente a los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura los puntos de vista del Banco Central a fin de que sean ellos los que tomen las medidas del caso.

El Gerente dice que ha tenido conocimiento que el Instituto ha encontrado serios tropiezos en el Perú para colocar el trigo y que de llevarse a efecto sufriría una enorme pérdida.

El señor Alfonso expresa que en su opinión, como lo han manifestado otros señores Directores, el Instituto de Economía Agrícola no ha ejercitado en debida forma las funciones que le son propias, como sería la de procurar las exportaciones de trigo mediante bonificaciones especiales y hace indicación para dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda, en el que

se deje constancia el debate a que ha dado lugar la nota del Instituto de Economía Agrícola, haciéndole presente que al adoptar este acuerdo, el Directorio ha creído cooperar con la política del señor Ministro, evitando nuevas emisiones.

El señor Edwards coincidió ampliamente con lo expuesto por el señor Barríos, pero es partidario de provocar una nueva reunión con los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura a fin de estudiar definitivamente el problema creado por el Instituto de Economía Agrícola.

El Directorio prestó su aprobación a la indicación del señor Alfonso, como asimismo a la formulada por el señor Edwards.

El Gerente informó finalmente que el Comité de hoy, había dejado pendiente para que resolviera el Directorio, cuatro solicitudes de préstamos Warrants por un total de \$ 3.564.380.-, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola.

Se acordó dejar pendiente las solicitudes hasta conocer el resultado a que se llegue con motivo de la nota que se enviara al señor Ministro de Hacienda.

Próximo remate. - El Gerente manifestó que correspondía al Directorio fijar el nuevo límite para el remate de certificados oro.

Se acordó rematar en la próxima semana hasta 300.000 gramos de oro.

Remate de Certificados Oro. - Se dió lectura a una carta del Agente de la Oficina de Talparaíso, en la que manifiesta que el Director y el Secretario de la Bolsa de Comercio de ese Puerto le han visitado para expresarle el interés que existe de parte de los clientes de los Corredores por adquirir certificados oro. Al mismo tiempo, agrega, le han solicitado que obtenga del Directorio la autorización necesaria, a fin de que los remates se efectúen en la Bolsa de Comercio de Talparaíso.

El Directorio acordó autorizar un primer remate en la Bolsa de Talparaíso hasta de 50.000 gramos.

Oferta de venta de US\$ 500.000.- - El Gerente expuso que en conversaciones sostenidas con el señor Ministro de Hacienda le había manifestado su interés en vender al Banco US\$ 500.000.- fidejados, de acuerdo con la Ley 7.200.-; pero, que esta venta deseaba neutralizarla con la compra que haría al Banco la Caja Autónoma de Amortización de una cantidad aproximada de US\$ 1.500.000.- provenientes de la Ley 7.144. Estos dólares serían a su vez colocados en la Compañía Refinería de Azúcar de Jirón del Mar a precios previamente convenidos.

Se acordó autorizar al Gerente la adquisición de US\$ 500.000.- a condición de hacerse la operación en forma simultánea con la venta que se haría a la Caja Autónoma de Amortización, a fin de que no se produzca una mayor emisión.

Designación de un funcionario del Banco Central para integrar Comisión Técnica.
Se dió lectura a una comunicación del Consejo Nacional de Comercio Exterior, por medio de la cual pone en conocimiento del Banco que el Consejo Directivo de ese organismo ha estimado conveniente ampliar la constitución de la Comisión Tesorera General, integrándola con un funcionario del Banco Central, para los efectos de obtener una mayor coordinación en las funciones que sobre divisas corresponde desarrollar tanto al Banco Central como al Consejo Nacional de Comercio Exterior. Agrega que en la sesión en que se tomó el acuerdo aludido se hizo presente la conveniencia de insinuar que la designación recayera en un funcio-

Certificados de Oro

Oficina de Talparaíso

Tesorería General de la República

Consejo Nacional de Comercio Exterior

nario técnico de la Sección Compensaciones.

El Gerente propuso al señor Javier Herreros para que integre dicha Comisión.

El Directorio así lo acordó.

Boletín del Banco

Editorial del mes de Abril. - El Dr. Max dió lectura al editorial del Boletín del Banco correspondiente al mes de Abril.

El Directorio le prestó su aprobación.

Centro de Estudiantes de Medicina

Solicitud de erogación. - Se dió lectura a una carta de los estudiantes del último curso de la Escuela de Medicina, en la que solicitan una erogación del Banco para costear un viaje de estudios a la ciudad de Lima, el que harían acompañados por algunos profesores de esa Facultad.

El Directorio acordó poner a disposición del Decano de dicha Facultad la suma de \$ 2.000.- con ese objeto.

Se levantó la sesión.

Alumnos

Al
D. Arcibal Davalos y
Vicente F. Vontch.

Enrique Marín

Enrique Marín

Enrique Marín

Enrique Marín

Enrique Marín

Enrique Marín

Guillermo Edwards